



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 049-2015-GSF-OSITRAN

Lima, 28 de agosto de 2015

ENTIDADES PRESTADORAS : FERROCARRIL TRANSANDINO S.A, FERROVÍAS CENTRAL ANDINA S.A. y TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2015

VISTOS:

Las Notas Nº 0083-2015-JCFM-GSF-OSITRAN y Nº 0085-2015-JCFM-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, y la Nota Nº 0024-2015-JCP-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos Portuarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN" (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, luego de analizar las Notas de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación de actividades planteadas por la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, respecto de las entidades prestadoras FERROCARRIL TRANSANDINO S.A, FERROVÍAS CENTRAL ANDINA S.A. ; y por la Jefatura de Contratos Portuarios, respecto de la entidad prestadora TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM; y, el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN";

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de actividades contenidas en el Plan Anual de Supervisión 2015, respecto de las entidades prestadoras FERROCARRIL TRANSANDINO S.A, FERROVÍAS CENTRAL ANDINA S.A. y TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

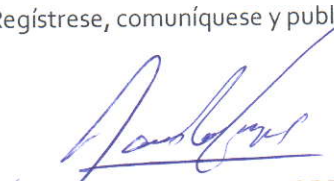
Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General las reprogramaciones aprobadas mediante la presente Resolución;

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2015 reformulado de las entidad prestadoras FERROCARRIL TRANSANDINO S.A., FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A. y TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.; conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

CUARTO: Notificar la presente Resolución a las entidades prestadoras FERROCARRIL TRANSANDINO S.A., FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A. y TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DANILO CAMPOS FLORES
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)
OSITRAN

Reg.Sal-GSF-2015-33636



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2015

Entidad Prestadora: FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.

Concesión: FERROCARRIL DEL SUR Y SUR - ORIENTE

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes		
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2015	Producto Final
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Enero	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Febrero	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Marzo	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Abril	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Mayo	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Junio	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Julio	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Agosto	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Septiembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Octubre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Noviembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° del RGS, literal c) y d)	No aplica	Mensual	Diciembre	Informe Técnico
OPERACIONES	Verificar las condiciones ambientales en el FC Sur y FC Sur Oriente	Cláusula 12.7 del C.C.	Anexo 9 C.C.	No aplica	Junio	Acta de inspección
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la Norma FRA para Vía de Clase 2 (Muestreo) FC del Sur. Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur)	Cláusula 7.9 del C.C., Cláusula 7.4 del C.C., Cláusula 7.7 del C.C., Cláusula 9.3 del C.C.	Anexo 9 C.C.	No aplica	Febrero	Acta de inspección
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la Norma FRA para Vía de Clase 2 (Muestreo) FC del Sur. Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur)	Cláusula 7.9 del C.C., Cláusula 7.4 del C.C., Cláusula 7.7 del C.C., Cláusula 9.3 del C.C.	Anexo 9 C.C.	No aplica	Mayo	Acta de inspección
OPERACIONES	Verificar el cumplimiento de la Norma FRA para Vía de Clase 2 (Muestreo) FC del Sur. Cumplimiento de: Plan de Emergencia (Fc del Sur), Sistemas de Señalización y Telecomunicaciones (Fc del Sur), Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur), Mantenimiento de Estaciones (Fc del Sur)	Cláusula 7.9 del C.C., Cláusula 7.4 del C.C., Cláusula 7.7 del C.C., Cláusula 9.3 del C.C.	Anexo 9 C.C.	No aplica	Agosto	Acta de inspección

